



*Pontificia, Venerable e Ilustre Hermandad de
Nuestra Madre y
Señora de la Soledad y
Sagrado Descendimiento de
Nuestro Señor Jesucristo*

Información para contraer matrimonio en la Iglesia de La Victoria

Por decisión de la Junta de Gobierno de esta Hermandad se informa a todas aquellas personas interesadas en contraer matrimonio en nuestra sede canónica que:

- ❖ Se establece un estipendio para reservar la fecha del enlace de 100 €. El abono de dicho estipendio se debe realizar mediante transferencia bancaria a la cuenta del Banco Popular número 0075/3041/24/0600527117, enviando el justificante de la transferencia bancaria a la dirección de correo electrónico info@hermandaddelasoledad.es, indicando en el mismo los nombres de los contrayentes. No se entenderá como reserva la fecha del enlace hasta que no se haya realizado la transferencia del citado estipendio.*
- ❖ Tres días antes de la fecha del enlace los contrayentes deberán aportar el expediente necesario para contraer matrimonio así como el justificante de transferencia del resto del estipendio por importe de 300 €, realizándose la misma en la cuenta del Banco Popular 0075/3041/24/0600527117. Dicho estipendio sufragará los gastos del enlace matrimonial (exorno floral, derechos para el sacerdote celebrante, auxiliares, etc.).*
- ❖ Los hermanos de la Hermandad que deseen celebrar su enlace matrimonial deberán estar al corriente de pago de sus cuotas ordinarias de hermano. En este caso el importe del resto del estipendio será de 350 €, siendo el procedimiento de abono y acreditación del mismo similar al del resto de contrayentes.*
- ❖ En el caso de que los contrayentes quieran traer su propio sacerdote la Hermandad descontará del estipendio el importe de los derechos de este.*
- ❖ Será responsabilidad de la Hermandad colocar el exorno floral de la Iglesia, siendo similar en todos los enlaces.*
- ❖ La no celebración del enlace exige a Hermandad de la devolución del estipendio de reserva para el mismo.*

Vocalía de Secretaría